

POLITIE

Landelijke Eenheid
Dienst Infrastructuur
Postbus 100
3970 AC Driebergen



Referencia/Número BVH :.....
Número de servicio :.....

Estimado Señor/Señora,

Condujo un vehículo sin un registro válido, esto está penado por la Ley de tráfico por carretera de 1994 y la Convención sobre el tráfico por carretera, Viena 1968. El vehículo que conducía no puede atribuirse a una persona u organización a través de la matrícula y/o el número de identificación del vehículo (NIV). El vehículo ha sido incautado de virtud del artículo 94 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El vehículo será trasladado a un estacionamiento "policial".

¿Qué puede hacer ahora?

Para recuperar el vehículo tiene 14 días para demostrar que el vehículo tiene un registro válido. El período de 14 días comienza desde el momento en que recibió esta carta.

El vehículo le será devuelto si puede demostrar que el vehículo tiene un registro válido. Podrá probar un registro válido mediante un certificado de matriculación válido. El certificado de matriculación debe mencionar:

- Su nombre
- El número de bastidor
- La matrícula válida.

Si no es posible solicitar un certificado de matriculación válido para el vehículo, debe poder demostrar que es el propietario del vehículo. Podrá demostrarlo mediante una prueba legal de compra y/o pago. Una prueba legítima de compra es una factura oficial y/o comprobante de pago de extracto bancario y/o estado de pago.

¿Cómo puede recoger el vehículo?

Podrá presentarse en cualquier comisaría con un certificado de matriculación válido o comprobante de compra. Asegúrese de ir a una estación de policía que esté abierta y que pueda mostrar un documento de identidad válido. Si sus documentos y nuestra investigación demuestran que el vehículo vuelve a tener un registro válido, se informará al Fiscal. Cuando el Fiscal decida liberar y devolver el vehículo, se avisará al estacionamiento "policial" y se le indicará a usted cómo recoger su vehículo. Si tiene una matrícula válida y un certificado de matriculación, podrá recoger el vehículo en el estacionamiento con las placas de matrícula válidas. A continuación, en el estacionamiento deberá montar las placas de matrícula válidas en el vehículo antes de conducirlo. Si no dispone de las placas de las matrículas válidas, deberá recoger el vehículo de otra forma. Podrá hacerlo, por ejemplo, con una grúa remolque o a través de una empresa de transporte de vehículos.

¿Qué ocurre si no recoge el vehículo en 14 días?

Si no puede demostrar dentro del plazo de 14 días que el vehículo es suyo y/o existe un registro válido del vehículo, el Fiscal decidirá qué sucede con el vehículo. El Fiscal del Ministerio Público podrá decidir el decomiso del vehículo. El decomiso significa que el vehículo podrá ser entregado a la agencia que vende o destruye el vehículo.

Incautación

Es posible que no esté de acuerdo con la decisión de la policía de incautar el vehículo. A continuación, puede recurrir contra la incautación ante el Ministerio Público.

Recibirá una notificación o prueba de la incautación. Puede ser que lo reciba por correo más tarde. También se le podrá enviar una decisión sobre la incautación por correo. Por lo tanto, es importante que proporcione una dirección correcta donde pueda recibir correo. Usted tiene derecho a ser asistido por un abogado.

14 dagen regeling voertuig zonder tenaamstelling Spaans

Para encontrar una estación de policía, puede consultar el sitio web de la policía neerlandesa: www.politie.nl

Para contacto telefónico, puede llamar al número general de la policía: 0900-8844. Si llamara desde el extranjero: +31343578844.